Financiación

La asistencia sanitaria en España es una **prestación no contributiva** cuya financiación se realiza a través de los impuestos y está incluida en la financiación general de cada Comunidad Autónoma, existiendo dos fondos adicionales, el de Cohesión gestionado por el propio Ministerio de Sanidad y Consumo y el Programa de Ahorro temporal en Incapacidad Temporal.

La atención a la salud constituye uno de los principales instrumentos de las políticas redistributivas de la renta entre los ciudadanos españoles: cada persona aporta impuestos en función de su capacidad económica y recibe servicios sanitarios en función de sus necesidades de salud.

Para el año 2006 el gasto sanitario público ha supuesto el 71,2% del gasto sanitario total en España, mientras que el privado supone el 28,8% restante, del que un 22,4% proviene de pagos directos de los hogares, un 5,5 % de seguros privados, y el resto de organizaciones privadas sin fines de lucro al servicio de los hogares.

La figura recoge los flujos financieros del sistema sanitario español, como suma de los recursos públicos y privados que intervienen en los distintos niveles asistenciales y que configuran y definen sus características, mostrando también la forma en la que llegan los recursos financieros a los proveedores de servicios, bien como presupuestos globales, en forma de conciertos, mediante pago de precios por servicios o por estancia.

La reforma del sistema de financiación de la sanidad pública del año 2002, ha integrado la sanidad en el marco general de la

financiación de las Comunidades Autónomas (Ley 21/2001). Los impuestos son la base de la financiación y representan un 94,07 por ciento de los recursos, que se distribuyen entre las Comunidades Autónomas (89,81%), la Administración Central (3,00%) las Corporaciones locales (1,25%) y las Ciudades Autónomas (0,01%).

Flujos financieros

Financiación del gasto por sectores	Estructura porcentual
Administración Central	3,00
Sistema de Seguridad Social	2,53
Mutualidades de funcionarios	3,40
Comunidades Autónomas	89,81
Ciudades con Estatuto de Autonomía	0,01
Corporaciones locales	1,25
Gasto sanitario público	100,00

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo. D.G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección. Elaborado por la Subdirección General de Análisis Económico y Fondo de Cohesión. Datos año 2005.

Las cotizaciones sociales adscritas a la financiación de asistencia sanitaria suponen un 2,53% y recogen las dirigidas a las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el Instituto Social de la Marina, en la parte correspondiente a las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El régimen especial de asistencia sanitaria de los funcionarios públicos (las mutualidades MUFACE, MUGEJU e ISFAS) absorbe un 3,40 por ciento de los recursos del sistema, y su financiación presenta una composición mixta de cotizaciones sociales e impuestos.

Flujos financieros del sistema público español. Reforma del 2002

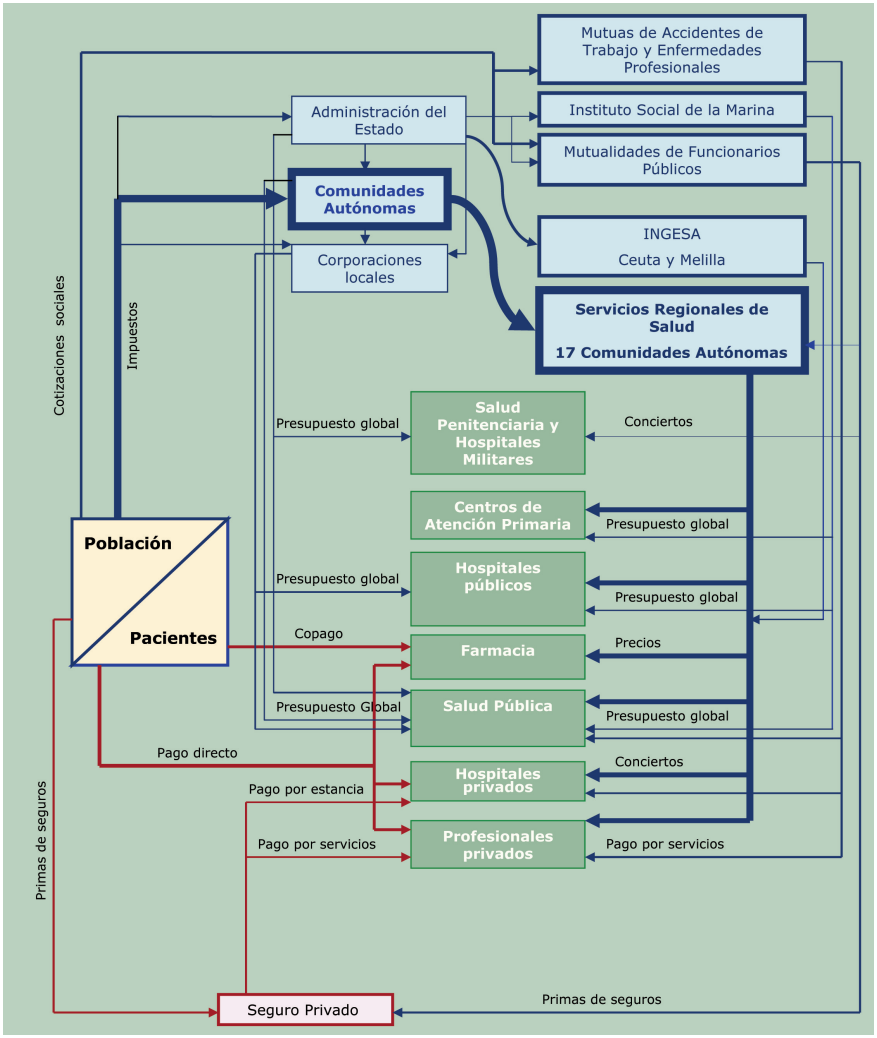

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo. D.G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección. Elaborado por la Subdirección General de Análisis Económico y Fondo de Cohesión.